III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62 SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2019, las cuentas generales de 2018, se someten a exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que una vez resueltas por la Comisión, si se produjeran, se elevarán junto con las cuentas al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

De no producirse las mismas, las cuentas se elevarán directamente al Pleno para su aprobación definitiva.

Todo ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 212 apartado 3.º del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Órgano ante quien se reclama: Pleno de la Corporación.

Plazo: quince días más ocho, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Soto del Real, a 8 de julio de 2019.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/24.666/19)

BOCM-20190718-62